Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Control Presupuestario

2024/2028(DEC)

10.2.2025

ENMIENDAS
1 - 50

Proyecto de informe
Joachim Stanisław Brudziński
(PE764.990v01-00)

Aprobación de la gestión 2023: presupuesto general de la UE – Supervisor Europeo de Protección de Datos
(2024/2028(DEC))

Enmienda 1
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
E. Considerando que el SEPD desempeña sus funciones en estrecha cooperación con otras autoridades de protección de datos, como parte del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), y sirve al interés público guiándose por los principios de imparcialidad, integridad, transparencia ***y pragmatismo***;	E. Considerando que el SEPD desempeña sus funciones en estrecha cooperación con otras autoridades de protección de datos, como parte del Comité Europeo de Protección de Datos (CEPD), y sirve al interés público guiándose por los principios de imparcialidad, integridad, transparencia***, pragmatismo y cumplimiento de la legislación de la Unión***;

Or. en

Enmienda 2
Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Toma nota de que, según el informe del Tribunal, en 2023 este auditó el pago del salario de un funcionario que había realizado por última vez una declaración relativa al derecho a la asignación familiar y por hijos en 2020; comparte la preocupación expresada por el Tribunal de que los retrasos en la recepción y verificación de estas declaraciones incrementan el riesgo de pagos inadmisibles;	4. Toma nota de que, según el informe del Tribunal, en 2023 este auditó el pago del salario de un funcionario que había realizado por última vez una declaración relativa al derecho a la asignación familiar y por hijos en 2020; comparte la preocupación expresada por el Tribunal de que los retrasos en la recepción y verificación de estas declaraciones incrementan el riesgo de pagos inadmisibles; ***propone que se introduzca el intercambio informático de datos con las Escuelas Europeas para reducir las cargas administrativas por los hijos en edad escolar;***

Or. fr

Enmienda 3
Tomáš Zdechovský
en nombre del Grupo PPE
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. ***Observa con satisfacción*** que la labor de supervisión y planificación que el SEPD hizo de su presupuesto durante el ejercicio 2023 dio lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso del 96 % en 2023 (un poco más bajo que en 2022, cuando dicho porcentaje fue del 98 %); señala asimismo que, según el informe sobre las cuentas anuales del SEPD para el ejercicio 2023, el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso fue del 84 % (inferior al 88 % de 2022); toma nota, además, de que, según las respuestas del SEPD al cuestionario presentado por la Comisión de Control Presupuestario para la aprobación de la gestión presupuestaria de 2023 (en lo sucesivo, «cuestionario»), el porcentaje de ejecución global de los créditos de pago fue del 91,33 % en 2023, inferior al 94,09 % de 2022;	6. ***Reconoce*** que la labor de supervisión y planificación que el SEPD hizo de su presupuesto durante el ejercicio 2023 dio lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos de compromiso del ejercicio en curso del 96 % en 2023 (un poco más bajo que en 2022, cuando dicho porcentaje fue del 98 %); señala asimismo que, según el informe sobre las cuentas anuales del SEPD para el ejercicio 2023, el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso fue del 84 % (inferior al 88 % de 2022); toma nota, además, de que, según las respuestas del SEPD al cuestionario presentado por la Comisión de Control Presupuestario para la aprobación de la gestión presupuestaria de 2023 (en lo sucesivo, «cuestionario»), el porcentaje de ejecución global de los créditos de pago fue del 91,33 % en 2023, inferior al 94,09 % de 2022;

Or. en

Enmienda 4
Tomáš Zdechovský
en nombre del Grupo PPE
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota de que los efectos de la	9. Toma nota de que los efectos de la

guerra de agresión de Rusia contra Ucrania siguieron generando presión presupuestaria sobre el SEPD en 2023, en particular a través del aumento de la inflación y la consiguiente subida del precio de la energía, siendo las líneas presupuestarias más afectadas los salarios del personal, los costes vinculados a la seguridad y al alquiler de edificios, los gastos de misión y los servicios prestados por personal externo; elogia, en este contexto, al SEPD por haber reajustado sus prioridades y haber realizado una reasignación interna dentro de los capítulos presupuestarios; entiende que ***dicha*** optimización presupuestaria era necesaria para gestionar con éxito la indexación de los salarios del personal y los gastos de alquiler, así como la subida de los costes de los servicios de asistencia de abogados externos debido al aumento de decisiones vinculantes del SEPD, lo que dio lugar a un mayor número de asuntos que debían defenderse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) con la ayuda de asistencia jurídica externa; lamenta, en este contexto, que el SEPD tuviera que aplazar algunas de sus actividades, como un estudio de viabilidad sobre la inteligencia artificial;	guerra de agresión ***ilegal*** de Rusia contra Ucrania siguieron generando presión presupuestaria sobre el SEPD en 2023, en particular a través del aumento de la inflación y la consiguiente subida del precio de la energía, siendo las líneas presupuestarias más afectadas los salarios del personal, los costes vinculados a la seguridad y al alquiler de edificios, los gastos de misión y los servicios prestados por personal externo; elogia, en este contexto, al SEPD por haber reajustado sus prioridades y haber realizado una reasignación interna dentro de los capítulos presupuestarios; entiende que ***la*** optimización presupuestaria era necesaria para gestionar con éxito la indexación de los salarios del personal y los gastos de alquiler, así como la subida de los costes de los servicios de asistencia de abogados externos debido al aumento de decisiones vinculantes del SEPD, lo que dio lugar a un mayor número de asuntos que debían defenderse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) con la ayuda de asistencia jurídica externa; lamenta, en este contexto, que el SEPD tuviera que aplazar algunas de sus actividades, como un estudio de viabilidad sobre la inteligencia artificial; ***pide al SEPD que respete las competencias de su mandato con un planteamiento colaborativo con las instituciones y agencias europeas y que evite emprender acciones legales, especialmente aquellas que sean manifiestamente inadmisibles, a fin de evitar repercusiones negativas en la gestión de los recursos, que no permiten al SEPD llevar a cabo sus actividades como institución;***

Or. en

Enmienda 5
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución

Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Toma nota de que ***los efectos de la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania siguieron generando*** presión presupuestaria ***sobre el SEPD*** en 2023, en particular a través del aumento de la inflación y la consiguiente subida del precio de la energía, siendo las líneas presupuestarias más afectadas los salarios del personal, los costes vinculados a la seguridad y al alquiler de edificios, los gastos de misión y los servicios prestados por personal externo; elogia, en este contexto, al SEPD por haber reajustado sus prioridades y haber realizado una reasignación interna dentro de los capítulos presupuestarios; entiende que dicha optimización presupuestaria era necesaria para gestionar con éxito la indexación de los salarios del personal y los gastos de alquiler, así como la subida de los costes de los servicios de asistencia de abogados externos debido al aumento de decisiones vinculantes del SEPD, lo que dio lugar a un mayor número de asuntos que debían defenderse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) con la ayuda de asistencia jurídica externa; lamenta, en este contexto, que el SEPD tuviera que aplazar algunas de sus actividades, como un estudio de viabilidad sobre la inteligencia artificial;	9. Toma nota de que ***el SEPD se ha visto sometido a una*** presión presupuestaria ***constante*** en 2023, en particular a través del aumento de la inflación y la consiguiente subida del precio de la energía, siendo las líneas presupuestarias más afectadas los salarios del personal, los costes vinculados a la seguridad y al alquiler de edificios, los gastos de misión y los servicios prestados por personal externo; elogia, en este contexto, al SEPD por haber reajustado sus prioridades y haber realizado una reasignación interna dentro de los capítulos presupuestarios; entiende que dicha optimización presupuestaria era necesaria para gestionar con éxito la indexación de los salarios del personal y los gastos de alquiler, así como la subida de los costes de los servicios de asistencia de abogados externos debido al aumento de decisiones vinculantes del SEPD, lo que dio lugar a un mayor número de asuntos que debían defenderse ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) con la ayuda de asistencia jurídica externa; lamenta, en este contexto, que el SEPD tuviera que aplazar algunas de sus actividades, como un estudio de viabilidad sobre la inteligencia artificial; ***anima al SEPD a que utilice herramientas presupuestarias innovadoras, como la presupuestación de base cero, para reasignar sus fondos y reducir costes;***

Or. en

Enmienda 6
Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Toma nota de que, según el cuestionario, el presupuesto del SEPD para misiones del personal aumentó en un 28,90 %, pasando de 251 000 EUR en 2022 a 323 421 EUR en 2023, debido a la subida de los precios de los billetes de avión y los hoteles; señala que, como parte de dicho presupuesto, se destinó un importe de 33 000 EUR a las misiones del supervisor europeo de protección de datos en 2023; toma nota asimismo de que, según el Informe Anual, el número de misiones del personal aumentó de 171 en 2022 a 246 en 2023;	10. Toma nota de que, según el cuestionario, el presupuesto del SEPD para misiones del personal aumentó en un 28,90 %, pasando de 251 000 EUR en 2022 a 323 421 EUR en 2023, debido a la subida de los precios de los billetes de avión y los hoteles; señala que, como parte de dicho presupuesto, se destinó un importe de 33 000 EUR a las misiones del supervisor europeo de protección de datos en 2023; toma nota asimismo de que, según el Informe Anual, el número de misiones del personal aumentó de 171 en 2022 a 246 en 2023; ***anima al SEPD a que promueva el uso de herramientas de videoconferencia cuando proceda, ya que esto podría contribuir a reducir el número de misiones y los costes;***

Or. en

Enmienda 7
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. ***Toma nota de que, según el cuestionario, el presupuesto del SEPD para*** misiones del personal ***aumentó en un 28,90 %, pasando de 251 000*** EUR en 2022 a ***323 421*** EUR en 2023***, debido a la subida de los precios de los billetes de avión y los hoteles; señala que, como parte de dicho presupuesto, se destinó un importe de 33 000 EUR a las*** misiones ***del supervisor europeo de protección de datos en 2023; toma nota asimismo de que, según el Informe Anual, el número de misiones del personal aumentó de 171 en 2022 a 246 en 2023***;	10. ***Expresa su preocupación por el aumento considerable de los gastos de*** misiones del personal ***del SEPD, que pasó de 28 789 EUR en 2021 y 176 903*** EUR en 2022 a ***284 580*** EUR en 2023***; pide al SEPD que evalúe si los recursos destinados a las misiones se están utilizando de manera adecuada y eficaz; observa que el SEPD dejó de publicar el número de*** misiones ***financiadas por los organizadores, así como la información sobre las unidades o sectores que participaron en cada misión, lo que reduce la transparencia en relación con los gastos de misión; pide al SEPD que restablezca esta práctica***;

Or. en

Enmienda 8
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Pide a la institución que evalúe de qué manera ha fracasado el marco regulador del Parlamento Europeo a la hora de evitar la corrupción y el fraude, permitiendo que diputados europeos participaran en una red de tipo mafioso que practicó la corrupción y el blanqueo de capitales durante varios años sin que se detectara;

Or. en

Enmienda 9
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. Pide a la institución que extraiga lecciones y conclusiones sobre sus propias normas y procedimientos internos, teniendo en cuenta la revisión del Reglamento interno y del Código de conducta del Parlamento de septiembre de 2023; no obstante, recomienda a la institución que presente formas nuevas y más sólidas de intensificar la lucha contra el fraude y de proteger plenamente los intereses financieros de la Unión;

Or. en

Enmienda 10
Tomáš Zdechovský
en nombre del Grupo PPE
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
16. Señala que el SEPD llevó a cabo ocho investigaciones y cinco investigaciones previas en 2023, lo que supone un aumento significativo en comparación con ejercicios anteriores; observa que, en 2023, el SEPD participó activamente en un total de trece investigaciones y siete investigaciones previas, iniciadas en 2023 o prorrogadas de ejercicios anteriores; toma nota de que el SEPD prosiguió dos investigaciones formales complejas que requerían muchos recursos y que habían sido iniciadas en 2021 sobre el uso por parte de las instituciones, órganos y organismos de la Unión de servicios en la nube procedentes de entidades no pertenecientes a la Unión ni al Espacio Económico Europeo, con especial atención al uso de Microsoft 365 por parte de la Comisión; señala, además, que el SEPD también inició cinco investigaciones basadas en reclamaciones sobre los sitios web de las instituciones, órganos y organismos de la Unión, centrándose de manera amplia en cuestiones de privacidad y protección de datos, con unas evaluaciones preliminares previstas para 2024;	16. Señala que el SEPD llevó a cabo ocho investigaciones y cinco investigaciones previas en 2023, lo que supone un aumento significativo en comparación con ejercicios anteriores; observa que, en 2023, el SEPD participó activamente en un total de trece investigaciones y siete investigaciones previas, iniciadas en 2023 o prorrogadas de ejercicios anteriores; toma nota de que el SEPD prosiguió dos investigaciones formales complejas que requerían muchos recursos y que habían sido iniciadas en 2021 sobre el uso por parte de las instituciones, órganos y organismos de la Unión de servicios en la nube procedentes de entidades no pertenecientes a la Unión ni al Espacio Económico Europeo, con especial atención al uso de Microsoft 365 por parte de la Comisión; ***insta a que se finalice a tiempo esta investigación debido a su importante impacto en el trabajo de las instituciones;*** señala, además, que el SEPD también inició cinco investigaciones basadas en reclamaciones sobre los sitios web de las instituciones, órganos y organismos de la Unión, centrándose de manera amplia en cuestiones de privacidad y protección de datos, con unas evaluaciones preliminares previstas para 2024;

Or. en

Enmienda 11
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución

Apartado 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	16 bis. Insta al SEPD a que priorice y mejore los procedimientos de tratamiento de datos personales de los menores de quince años, especialmente en el marco de los sistemas de Europol, en los que dichas personas pueden ser identificadas como sospechosas; reconoce la extrema vulnerabilidad de este grupo y la necesidad de salvaguardias sólidas;

Or. en

Enmienda 12
Virginie Joron, Tamás Deutsch, Julien Sanchez

Propuesta de Resolución
Apartado 17 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	17 bis. Lamenta que la Comisión Europea haya empleado publicidad ilegalmente dirigida a los ciudadanos utilizando datos personales sensibles sobre sus opiniones políticas;
	felicita al SEPD por su compromiso con la protección de datos y su decisión de condenar a la Comisión;

Or. fr

Enmienda 13
Tomáš Zdechovský
en nombre del Grupo PPE
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Reitera que, en 2022, el SEPD	18. Reitera que, en 2022, el SEPD

interpuso un recurso de anulación de dos disposiciones del Reglamento de Europol modificado ante el TJUE, que posteriormente fue rechazado; observa que, mientras tanto, el SEPD decidió recurrir la sentencia del Tribunal General en el asunto T-578/22, considerando que las cuestiones planteadas deben abordarse al más alto nivel; ***reconoce*** que el SEPD no ***impugnó*** un acto de Europol, sino un cambio retroactivo en el marco jurídico destinado a neutralizar los efectos de las medidas coercitivas del SEPD; ***observa que Europol no apoyó a los colegisladores demandados en dicho asunto***; señala, además, que el SEPD también realizó un seguimiento de la aplicación de su decisión de 3 de enero de 2022, que incluía una verificación de los informes de Europol, y ***publicó un*** informe final sobre este asunto el 22 de julio de 2024;	interpuso un recurso de anulación de dos disposiciones del Reglamento de Europol modificado ante el TJUE, que posteriormente fue rechazado; observa que, mientras tanto, el SEPD decidió recurrir la sentencia del Tribunal General en el asunto T-578/22, considerando que las cuestiones planteadas deben abordarse al más alto nivel; ***lamenta*** que el SEPD no ***se percatase de la inadmisibilidad manifiesta de su recurso, aunque la institución no tuviese la intención de impugnar*** un acto de Europol, sino un cambio retroactivo en el marco jurídico destinado a neutralizar los efectos de las medidas coercitivas del SEPD; ***pide a la institución que coopere con las demás instituciones y agencias europeas antes de emprender acciones judiciales que no le permitan cumplir su mandato y utilizar sus recursos para los fines previstos***; señala, además, que el SEPD también realizó un seguimiento de la aplicación de su decisión de 3 de enero de 2022, que incluía una verificación de los informes de Europol, y ***lamenta que el*** informe final sobre este asunto ***no se publicase hasta*** el 22 de julio de 2024;
	Or. en

Enmienda 14
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Reitera que, en 2022, el SEPD interpuso un recurso de anulación de dos disposiciones del Reglamento de Europol modificado ante el TJUE, que posteriormente fue rechazado; observa que, mientras tanto, el SEPD decidió recurrir la sentencia del Tribunal General en el asunto T-578/22, considerando que las cuestiones planteadas deben abordarse al más alto nivel; reconoce que el SEPD no impugnó	18. Reitera que, en 2022, el SEPD interpuso un recurso de anulación de dos disposiciones del Reglamento de Europol modificado ante el TJUE, que posteriormente fue rechazado; observa que, mientras tanto, el SEPD decidió recurrir la sentencia del Tribunal General en el asunto T-578/22, considerando que las cuestiones planteadas deben abordarse al más alto nivel; reconoce que el SEPD no impugnó

un acto de Europol, sino un cambio retroactivo en el marco jurídico destinado a neutralizar los efectos de las medidas coercitivas del SEPD; observa que Europol no apoyó a los colegisladores demandados en dicho asunto; señala, además, que el SEPD también realizó un seguimiento de la aplicación de su decisión de 3 de enero de 2022, que incluía una verificación de los informes de Europol, y publicó un informe final sobre este asunto el 22 de julio de 2024;

un acto de Europol, sino un cambio retroactivo en el marco jurídico destinado a neutralizar los efectos de las medidas coercitivas del SEPD; observa que Europol no apoyó a los colegisladores demandados en dicho asunto; señala, además, que el SEPD también realizó un seguimiento de la aplicación de su decisión de 3 de enero de 2022, que incluía una verificación de los informes de Europol, y publicó un informe final sobre este asunto el 22 de julio de 2024; ***recuerda que no debe considerarse que el hecho de que el SEPD, en su función de supervisión, plantee cuestiones jurídicas importantes ante el TJUE afecte a la cooperación leal y a las buenas relaciones entre el SEPD y las entidades que supervisa;***

Or. en

Enmienda 15
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
18. Reitera que, en 2022, el SEPD interpuso un recurso de anulación de dos disposiciones del Reglamento de Europol modificado ante el TJUE, que posteriormente fue rechazado; observa que, mientras tanto, el SEPD decidió recurrir la sentencia del Tribunal General en el asunto T-578/22, considerando que las cuestiones planteadas deben abordarse al más alto nivel; reconoce que el SEPD no impugnó un acto de Europol, sino un cambio retroactivo en el marco jurídico destinado a neutralizar los efectos de las medidas coercitivas del SEPD; ***observa que Europol no apoyó a los colegisladores demandados en dicho asunto;*** señala, además, que el SEPD también realizó un seguimiento de la aplicación de su decisión de 3 de enero de 2022, que incluía una	18. Reitera que, en 2022, el SEPD interpuso un recurso de anulación de dos disposiciones del Reglamento de Europol modificado ante el TJUE, que posteriormente fue rechazado; observa que, mientras tanto, el SEPD decidió recurrir la sentencia del Tribunal General en el asunto T-578/22, considerando que las cuestiones planteadas deben abordarse al más alto nivel; reconoce que el SEPD no impugnó un acto de Europol, sino un cambio retroactivo en el marco jurídico destinado a neutralizar los efectos de las medidas coercitivas del SEPD; señala, además, que el SEPD también realizó un seguimiento de la aplicación de su decisión de 3 de enero de 2022, que incluía una verificación de los informes de Europol, y publicó un informe final sobre este asunto el 22 de julio de

verificación de los informes de Europol, y publicó un informe final sobre este asunto el 22 de julio de 2024;

2024;

Or. en

Enmienda 16
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
20. Toma nota de que el Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría sobre la metodología de planificación de las auditorías del SEPD en 2023; observa que la auditoría concluyó con dos recomendaciones para las que el SEPD presentó un plan de acción al Servicio de Auditoría Interna; pide al SEPD que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en esta cuestión;	20. Toma nota de que el Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría sobre la metodología de planificación de las auditorías del SEPD en 2023; observa que la auditoría concluyó con dos recomendaciones para las que el SEPD presentó un plan de acción al Servicio de Auditoría Interna; pide al SEPD que mantenga informada ***periódicamente*** a la autoridad de aprobación de la gestión sobre los avances realizados en esta cuestión;

Or. en

Enmienda 17
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 20 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	20 bis. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la Unión y sus instituciones deben promover la solidaridad y la igualdad entre mujeres y hombres;

Or. en

Enmienda 18
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa que, a finales de 2023, el SEPD contaba con 129 miembros en plantilla, frente a los 127 de 2022; toma nota de que, en 2023, el SEPD disponía de 50 agentes contractuales con arreglo al artículo 3, letra b), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (52 agentes contractuales en 2022) y 7 agentes temporales con arreglo al artículo 2, letras b) y c) (6 agentes temporales en 2022), y utilizó los servicios de 12 proveedores de servicios externos que trabajaban dentro de los locales del SEPD (8 proveedores de servicios externos en 2022); señala que el SEPD contaba con personal de 23 nacionalidades diferentes (de los Estados miembros) en 2023, lo que supone, a pesar de la sobrerrepresentación de 5 nacionalidades, una excelente puntuación para una institución tan pequeña y una mejora en comparación con las 22 nacionalidades de 2022;	21. Observa que, a finales de 2023, el SEPD contaba con 129 miembros en plantilla, frente a los 127 de 2022; toma nota de que, en 2023, el SEPD disponía de 50 agentes contractuales con arreglo al artículo 3, letra b), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (52 agentes contractuales en 2022) y 7 agentes temporales con arreglo al artículo 2, letras b) y c) (6 agentes temporales en 2022), y utilizó los servicios de 12 proveedores de servicios externos que trabajaban dentro de los locales del SEPD (8 proveedores de servicios externos en 2022); señala que el SEPD contaba con personal de 23 nacionalidades diferentes (de los Estados miembros) en 2023, lo que supone, a pesar de la sobrerrepresentación de 5 nacionalidades, una excelente puntuación para una institución tan pequeña y una mejora en comparación con las 22 nacionalidades de 2022; ***acoge con satisfacción la creciente diversidad de nacionalidades representadas, pero lamenta que persista la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de alta dirección; pide que se adopte una hoja de ruta en materia de paridad de género, que incluya medidas proactivas de contratación y programas de formación sobre liderazgo dirigidos a las mujeres;***

Or. en

Enmienda 19
Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa que, a finales de 2023, el SEPD contaba con 129 miembros en plantilla, frente a los 127 de 2022; toma nota de que, en 2023, el SEPD disponía de 50 agentes contractuales con arreglo al artículo 3, letra b), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (52 agentes contractuales en 2022) y 7 agentes temporales con arreglo al artículo 2, letras b) y c) (6 agentes temporales en 2022), y utilizó los servicios de 12 proveedores de servicios externos que trabajaban dentro de los locales del SEPD (8 proveedores de servicios externos en 2022); ***señala que el SEPD contaba con personal de 23 nacionalidades diferentes (de los Estados miembros) en 2023, lo que supone, a pesar de la sobrerrepresentación de 5 nacionalidades, una excelente puntuación para una institución tan pequeña y una mejora en comparación con las 22 nacionalidades de 2022;***	21. Observa que, a finales de 2023, el SEPD contaba con 129 miembros en plantilla, frente a los 127 de 2022; toma nota de que, en 2023, el SEPD disponía de 50 agentes contractuales con arreglo al artículo 3, letra b), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (52 agentes contractuales en 2022) y 7 agentes temporales con arreglo al artículo 2, letras b) y c) (6 agentes temporales en 2022), y utilizó los servicios de 12 proveedores de servicios externos que trabajaban dentro de los locales del SEPD (8 proveedores de servicios externos en 2022);

Or. en

Enmienda 20
Tomáš Zdechovský
en nombre del Grupo PPE
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 21

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
21. Observa que, a finales de 2023, el SEPD contaba con 129 miembros en plantilla, frente a los 127 de 2022; toma nota de que, en 2023, el SEPD disponía de 50 agentes contractuales con arreglo al	21. Observa que, a finales de 2023, el SEPD contaba con 129 miembros en plantilla, frente a los 127 de 2022; toma nota de que, en 2023, el SEPD disponía de 50 agentes contractuales con arreglo al

artículo 3, letra b), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (52 agentes contractuales en 2022) y 7 agentes temporales con arreglo al artículo 2, letras b) y c) (6 agentes temporales en 2022), y utilizó los servicios de 12 proveedores de servicios externos que trabajaban dentro de los locales del SEPD (8 proveedores de servicios externos en 2022); señala que el SEPD contaba con personal de 23 nacionalidades diferentes (de los Estados miembros) en 2023, lo que supone, a pesar de la sobrerrepresentación de 5 nacionalidades, una excelente puntuación para una institución tan pequeña y una mejora en comparación con las 22 nacionalidades de 2022;	artículo 3, letra b), del Estatuto de los funcionarios de la Unión Europea y régimen aplicable a los otros agentes de la Unión Europea (52 agentes contractuales en 2022) y 7 agentes temporales con arreglo al artículo 2, letras b) y c) (6 agentes temporales en 2022), y utilizó los servicios de 12 proveedores de servicios externos que trabajaban dentro de los locales del SEPD (8 proveedores de servicios externos en 2022); señala que el SEPD contaba con personal de 23 nacionalidades diferentes (de los Estados miembros) en 2023, lo que supone, a pesar de la sobrerrepresentación de 5 nacionalidades, una excelente puntuación para una institución tan pequeña y una mejora en comparación con las 22 nacionalidades de 2022; ***anima al SEPD a que prosiga sus esfuerzos para lograr una representación geográfica más equilibrada entre todos los Estados miembros, específicamente a nivel de dirección;***

Or. en

Enmienda 21
Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Señala que el SEPD contaba con personal de 23 nacionalidades diferentes (de los Estados miembros) en 2023, lo que supone una mejora en comparación con las 22 nacionalidades de 2022; observa con insatisfacción la sobrerrepresentación de cinco nacionalidades y la infrarrepresentación de otras nacionalidades; insta al SEPD a que prosiga sus esfuerzos para lograr una distribución geográfica equilibrada de nacionales de todos los Estados miembros en el seno de su personal, mejorando la

comunicación, fomentando la visibilidad y mejorando las condiciones laborales para atraer a nacionalidades infrarrepresentadas;

Or. en

Enmienda 22
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 21 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	21 bis. Observa que el SEPD emplea a más mujeres que hombres, con una proporción superior al 60 %; lamenta que aún no haya ninguna mujer en puestos de alta dirección e invita al SEPD a que promueva la candidatura de mujeres también con vistas a la elección del próximo supervisor por parte del Parlamento Europeo;

Or. en

Enmienda 23
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Observa que, en 2023, el SEPD mantuvo una plantilla compuesta por un 65 % de mujeres y un 35 % de hombres, en la línea de las tendencias de años anteriores; expresa su preocupación por la ausencia de mujeres en puestos de alta dirección durante este período, a pesar de haber logrado una paridad de género en los seis puestos directivos intermedios; insta al SEPD a redoblar sus esfuerzos para garantizar la paridad de género en

todos los niveles del personal;

Or. en

Enmienda 24
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 22

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
22. Observa una elevada tasa de ocupación de la plantilla de personal (del 95,65 %), pero también una elevada tasa de rotación (del 13 %) en 2023; señala que la razón por la que quedaron puestos vacantes fue, en la mayoría de los casos, que los candidatos no eran adecuados, ya que el SEPD requería perfiles altamente especializados y el número de candidatos admisibles ara limitado; celebra que el SEPD haya respondido a estos retos publicando de nuevo la vacante con una difusión más amplia o más específica o reformulando los requisitos; pide al SEPD que siga enfrentándose a las dificultades que puedan surgir durante la búsqueda de candidatos adecuados y que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre las mejoras en la contratación y la rotación de personal;	22. Observa una elevada tasa de ocupación de la plantilla de personal (del 95,65 %), pero también una elevada tasa de rotación (del 13 %) en 2023; señala que la razón por la que quedaron puestos vacantes fue, en la mayoría de los casos, que los candidatos no eran adecuados, ya que el SEPD requería perfiles altamente especializados y el número de candidatos admisibles ara limitado; celebra que el SEPD haya respondido a estos retos publicando de nuevo la vacante con una difusión más amplia o más específica o reformulando los requisitos; ***acoge con satisfacción las medidas adoptadas por el SEPD en relación con el proceso de contratación;*** pide al SEPD que siga enfrentándose a las dificultades que puedan surgir durante la búsqueda de candidatos adecuados y que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre las mejoras en la contratación y la rotación de personal;

Or. en

Enmienda 25
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	22 bis. Pide al SEPD que lleve a cabo una auditoría anual de la diversidad y publique un informe en el que se describan las medidas adoptadas para mejorar el equilibrio de género, geográfico y social dentro de la institución, incluidas las medidas específicas de contratación dirigidas a grupos infrarrepresentados;

Or. en

Enmienda 26
Tomáš Zdechovský
en nombre del Grupo PPE
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
23. Observa que, en el segundo semestre de 2023, el equipo de recursos humanos del SEPD puso en marcha el proyecto piloto de un nuevo proceso de incorporación para recién llegados, con sesiones que abarcan, entre otras cosas, presentaciones del trabajo de las unidades centrales, cuestiones de ética, los procedimientos de contratación pública y la seguridad de la información, y que además se ofrecieron tres sesiones para nuevas incorporaciones en 2023; pide al SEPD que siga ofreciendo a las nuevas incorporaciones sesiones informativas que ***incluyan formación en cuestiones de ética***, ya que se ha convertido en una práctica habitual en las instituciones europeas; observa, además, que en 2023 se ofrecieron doce sesiones individuales al personal del SEPD y del CEPD, seis sesiones de coaching grupal en las que los participantes (con cargos directivos) aprendieron unos de otros y un programa de coaching en equipo de un año de	23. Observa que, en el segundo semestre de 2023, el equipo de recursos humanos del SEPD puso en marcha el proyecto piloto de un nuevo proceso de incorporación para recién llegados, con sesiones que abarcan, entre otras cosas, presentaciones del trabajo de las unidades centrales, cuestiones de ética, los procedimientos de contratación pública y la seguridad de la información, y que además se ofrecieron tres sesiones para nuevas incorporaciones en 2023; pide al SEPD que siga ofreciendo a las nuevas incorporaciones***, y de forma obligatoria a todos los miembros del personal,*** sesiones informativas que ***recuerden la importancia de principios tales como la ética, los conflictos de intereses, la transparencia, el control interno y la lucha contra el fraude***, ya que se ha convertido en una práctica habitual en las instituciones europeas; observa, además, que en 2023 se ofrecieron doce sesiones individuales al personal del SEPD y del CEPD, seis

duración con un formador especializado en desarrollo del liderazgo de la Escuela Europea de Administración;	sesiones de coaching grupal en las que los participantes (con cargos directivos) aprendieron unos de otros y un programa de coaching en equipo de un año de duración con un formador especializado en desarrollo del liderazgo de la Escuela Europea de Administración;

Or. en

Enmienda 27
Vlad Vasile-Voiculescu, Michal Wiezik, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 24

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
24. Observa, según el cuestionario, que el SEPD ofrece fórmulas de trabajo flexibles e híbridas bien recibidas entre los miembros del personal, ya que les permite beneficiarse, entre otras cosas, de permisos parentales, créditos de tiempo y modalidades de trabajo a tiempo parcial y de trabajo desde el extranjero durante un número limitado de días al año; observa que, en 2023, la mayoría del personal aprovechó estas condiciones de trabajo y que el 86,30 % recurrió a la opción de teletrabajo;	24. Observa, según el cuestionario, que el SEPD ofrece fórmulas de trabajo flexibles e híbridas bien recibidas entre los miembros del personal, ya que les permite beneficiarse, entre otras cosas, de permisos parentales, créditos de tiempo y modalidades de trabajo a tiempo parcial y de trabajo desde el extranjero durante un número limitado de días al año; observa que, en 2023, la mayoría del personal aprovechó estas condiciones de trabajo y que el 86,30 % recurrió a la opción de teletrabajo; ***considera que la infraestructura inmobiliaria debe optimizarse para reflejar este elevado nivel de teletrabajo, lo que podría contribuir a reducir los costes operativos y a garantizar un uso más eficiente del espacio de oficinas;***

Or. en

Enmienda 28
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 24 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	24 bis. Celebra los continuos esfuerzos del SEPD para mejorar activamente el bienestar físico y mental de su personal;

Or. en

Enmienda 29
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 26

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
26. Toma nota de que, según el cuestionario, el SEPD considera confidencial cualquier información sobre casos de agotamiento profesional, incluido su número; muestra su desacuerdo con dicha opinión y ***pide*** al SEPD que facilite anualmente a la autoridad de aprobación de la gestión el número de casos de agotamiento profesional; observa con satisfacción que, en 2023, no se notificó ningún caso de acoso en el SEPD; acoge con satisfacción el hecho de que, en 2023, el SEPD siguiera ofreciendo una presentación contra el acoso a cargo de uno de los asesores confidenciales del SEPD como parte de la formación para nuevas incorporaciones denominada «Día de bienvenida del SEPD»; elogia la publicación de la decisión sobre la lucha contra el acoso y el papel de los asesores confidenciales en la intranet del SEPD;	26. Toma nota de que, según el cuestionario, el SEPD considera confidencial cualquier información sobre casos de agotamiento profesional, incluido su número; muestra su desacuerdo con dicha opinión y ***solicita*** al SEPD que facilite anualmente a la autoridad de aprobación de la gestión el número de casos de agotamiento profesional; observa con satisfacción que, en 2023, no se notificó ningún caso de acoso en el SEPD; acoge con satisfacción el hecho de que, en 2023, el SEPD siguiera ofreciendo una presentación contra el acoso a cargo de uno de los asesores confidenciales del SEPD como parte de la formación para nuevas incorporaciones denominada «Día de bienvenida del SEPD»; elogia la publicación de la decisión sobre la lucha contra el acoso y el papel de los asesores confidenciales en la intranet del SEPD;

Or. en

Enmienda 30
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 26 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 bis. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la finalidad de la Unión y sus instituciones es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus pueblos, mantener la paz, prevenir los conflictos y fortalecer la seguridad internacional;

Or. en

Enmienda 31
Tamás Deutsch, Virginie Joron, Julien Sanchez, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 26 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 ter. Pide a la institución que se comprometa plenamente y maximice sus esfuerzos con todas sus medidas y activos disponibles para promover la paz y poner fin a la guerra en Ucrania lo antes posible, y que mantenga la paz y refuerce la seguridad europea;

Or. en

Enmienda 32
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek

Propuesta de Resolución
Apartado 26 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 quater. Recuerda que, según el Tratado de la Unión Europea, la Unión y sus instituciones deben respetar la igualdad de los Estados miembros ante los Tratados, así como su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de estos, también en lo referente a la autonomía

local y regional;

Or. en

Enmienda 33
Tamás Deutsch, Ondřej Knotek, Julien Sanchez, Virginie Joron

Propuesta de Resolución
Apartado 26 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	26 quinquies. Pide a la institución que respete siempre la igualdad de los Estados miembros y que trate a todos los Estados miembros por igual y respete su soberanía y su identidad nacional, inherente a las estructuras fundamentales políticas y constitucionales de estos, también en lo referente a la autonomía local y regional;

Or. en

Enmienda 34
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 27

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
27. ***Observa*** que, en 2023, el SEPD centró sus esfuerzos en aumentar la sensibilización del personal sobre el marco ético del SEPD y el CEPD mediante la organización de sesiones de formación específicas obligatorias para todo el personal y formaciones de bienvenida para los recién llegados al SEPD/CEPD, el nombramiento de un nuevo responsable de ética y la participación en el grupo de trabajo sobre cuestiones de ética «Comité Paritaire des Questions Statuaries»; acoge con satisfacción la creación de un buzón de correo electrónico por parte del SEPD, al	27. ***Acoge favorablemente*** que, en 2023, el SEPD centró sus esfuerzos en aumentar la sensibilización del personal sobre el marco ético del SEPD y el CEPD mediante la organización de sesiones de formación específicas obligatorias para todo el personal y formaciones de bienvenida para los recién llegados al SEPD/CEPD, el nombramiento de un nuevo responsable de ética y la participación en el grupo de trabajo sobre cuestiones de ética «Comité Paritaire des Questions Statuaries»; acoge con satisfacción la creación de un buzón de

que los miembros del personal puedan enviar sus solicitudes relativas a cualquier cuestión relacionada con la ética, así como el uso del módulo de ética de la Comisión disponible en Sysper; anima al SEPD a que siga sensibilizando y organizando encuestas para evaluar el nivel de familiarización del personal con el marco ético del SEPD/CEPD;	correo electrónico por parte del SEPD, al que los miembros del personal puedan enviar sus solicitudes relativas a cualquier cuestión relacionada con la ética, así como el uso del módulo de ética de la Comisión disponible en Sysper; anima al SEPD a que siga sensibilizando y organizando encuestas para evaluar el nivel de familiarización del personal con el marco ético del SEPD/CEPD; ***pide que se publique un informe anual sobre el respeto de la ética, que incluya información detallada sobre la participación del personal en la formación, los problemas éticos notificados y las medidas correctoras adoptadas para garantizar la transparencia y la integridad institucional;***

Or. en

Enmienda 35
Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 28 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	28 bis. Constata con satisfacción que, en toda su historia, el SEPD nunca ha estado involucrado en ninguna investigación a cargo de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF);

Or. en

Enmienda 36
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. ***Toma nota de que, según el informe de seguimiento, con vistas a la adhesión formal al Registro de transparencia de la Unión, el SEPD ha puesto en marcha una evaluación interna de las medidas de*** transparencia ***y que en 2023 se celebraron reuniones exploratorias e intercambios entre el SEPD y la secretaría del Registro; pide al SEPD que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los resultados de dicho ejercicio de evaluación; reitera su llamamiento al SEPD para que se adhiera al Registro***;	30. ***Insta al SEPD a que divulgue proactivamente información sobre las reuniones con terceros en aras de la*** transparencia ***en sus funciones reguladores y consultivas; pide que se utilice un registro de transparencia de estas interacciones***;

Or. en

Enmienda 37
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 30

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
30. Toma nota de que, según el informe de seguimiento, con vistas a la adhesión formal al Registro de transparencia de la Unión, el SEPD ha puesto en marcha una evaluación interna de las medidas de transparencia y que en 2023 se celebraron reuniones exploratorias e intercambios entre el SEPD y la secretaría del Registro; pide al SEPD que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los resultados de dicho ejercicio de evaluación; reitera su llamamiento al SEPD para que se adhiera al Registro;	30. ***Lamenta que el SEPD aún no se haya adherido formalmente al Registro de transparencia;*** toma nota***, no obstante,*** de que, según el informe de seguimiento, con vistas a la adhesión formal al Registro de transparencia de la Unión, el SEPD ha puesto en marcha una evaluación interna de las medidas de transparencia y que en 2023 se celebraron reuniones exploratorias e intercambios entre el SEPD y la secretaría del Registro; pide al SEPD que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los resultados de dicho ejercicio de evaluación; reitera su llamamiento al SEPD para que se adhiera al Registro;

Or. en

Enmienda 38

Csaba Molnár, Claudiu Manda

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. Observa que, según el cuestionario, en 2023 no se notificó ningún caso de conflicto de intereses, denuncia de irregularidades o fraude en el SEPD; toma nota de que el SEPD ha establecido un marco para prevenir los conflictos de intereses a nivel de la alta dirección y del personal a través de códigos de conducta, esfuerzos de sensibilización y declaraciones de confidencialidad y ausencia de conflictos de intereses; señala que, además de la introducción obligatoria al marco ético del SEPD, las nuevas incorporaciones también son familiarizadas con la estrategia de lucha contra el fraude del SEPD;	32. Observa ***con satisfacción*** que, según el cuestionario, en 2023 no se notificó ningún caso de conflicto de intereses, denuncia de irregularidades o fraude en el SEPD; toma nota de que el SEPD ha establecido un marco para prevenir los conflictos de intereses a nivel de la alta dirección y del personal a través de códigos de conducta, esfuerzos de sensibilización y declaraciones de confidencialidad y ausencia de conflictos de intereses; señala que, además de la introducción obligatoria al marco ético del SEPD, las nuevas incorporaciones también son familiarizadas con la estrategia de lucha contra el fraude del SEPD;

Or. en

Enmienda 39
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 32

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
32. ***Observa que, según el cuestionario,*** en 2023 no se notificó ningún caso de conflicto de intereses, denuncia de irregularidades o fraude en el SEPD; toma nota de que el SEPD ha establecido un marco para prevenir los conflictos de intereses a nivel de la alta dirección y del personal a través de códigos de conducta, esfuerzos de sensibilización y declaraciones de confidencialidad y ausencia de conflictos de intereses; señala que, además de la introducción obligatoria al marco ético del SEPD, las nuevas incorporaciones también son familiarizadas	32. ***Acoge con satisfacción que*** en 2023 no se notificó ningún caso de conflicto de intereses, denuncia de irregularidades o fraude en el SEPD; toma nota de que el SEPD ha establecido un marco para prevenir los conflictos de intereses a nivel de la alta dirección y del personal a través de códigos de conducta, esfuerzos de sensibilización y declaraciones de confidencialidad y ausencia de conflictos de intereses; señala que, además de la introducción obligatoria al marco ético del SEPD, las nuevas incorporaciones también son familiarizadas

con la estrategia de lucha contra el fraude del SEPD;	con la estrategia de lucha contra el fraude del SEPD;

Or. en

Enmienda 40
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 32 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	32 bis. Pide al SEPD que introduzca un período de incompatibilidad obligatorio de, como mínimo, dos años para antiguos altos funcionarios antes de que puedan ejercer funciones de asesoramiento o participar en actividades de grupos de presión relacionadas con la protección de datos o la regulación de la tecnología, con el fin de evitar los conflictos de intereses;

Or. en

Enmienda 41
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 33 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	33 bis. Insta al SEPD a que revele públicamente toda recusación debida a conflictos de intereses en sus decisiones de ejecución, garantizando la plena transparencia en la supervisión normativa y la toma de decisiones;

Or. en

Enmienda 42
Tomáš Zdechovský

Propuesta de Resolución
Apartado 36 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	36 bis. Acoge con satisfacción que el SEPD se centre en garantizar que los contratistas externos cumplan las normas éticas y morales necesarias que se esperan de todas las instituciones, órganos y organismos de la Unión, en particular a la luz del recurso anterior a empresas externas por parte del SEPD que, según la clasificación de la Universidad de Yale, siguen operando en Rusia;

Or. en

Enmienda 43
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 38

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
38. Reconoce el papel de liderazgo del SEPD en la mejora de la preparación en materia de ciberseguridad de las instituciones de la Unión y su estrecha colaboración con organismos como la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad y plataformas de ciberseguridad como CERT-UE; observa que el SEPD siguió mejorando en 2023 su disposición a proteger los datos personales y la información sensible frente a los ciberataques, habida cuenta de la rápida evolución del panorama de amenazas a la ciberseguridad; elogia, en este contexto, al SEPD por revisar sus políticas y metodologías de seguridad para prepararse para el impacto del Reglamento sobre ciberseguridad [Reglamento (UE,	38. Reconoce el papel de liderazgo del SEPD en la mejora de la preparación en materia de ciberseguridad de las instituciones de la Unión y su estrecha colaboración con organismos como la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad y plataformas de ciberseguridad como CERT-UE; ***insta al SEPD a que desarrolle un marco de auditoría estructurado sobre los riesgos de ciberseguridad en los órganos de la Unión;*** observa que el SEPD siguió mejorando en 2023 su disposición a proteger los datos personales y la información sensible frente a los ciberataques, habida cuenta de la rápida evolución del panorama de amenazas a la ciberseguridad; elogia, en este contexto, al

Euratom) 2023/2841]; toma nota de que, según el cuestionario, el SEPD solicitó dos asalariados en equivalencia a tiempo completo adicionales para cubrir la infraestructura de ciberseguridad en relación con las obligaciones del SEPD en virtud de dicho Reglamento y de su papel como miembro del Consejo Interinstitucional de Ciberseguridad; observa asimismo con satisfacción que el SEPD mejoró su política de seguridad de la información y su política de uso aceptable para hacer frente a amenazas específicas de ciberseguridad relacionadas con el teletrabajo, el uso de dispositivos móviles personales y la prohibición de aplicaciones peligrosas (TikTok); observa que el SEPD no sufrió ningún ciberataque en 2023;	SEPD por revisar sus políticas y metodologías de seguridad para prepararse para el impacto del Reglamento sobre ciberseguridad [Reglamento (UE, Euratom) 2023/2841]; toma nota de que, según el cuestionario, el SEPD solicitó dos asalariados en equivalencia a tiempo completo adicionales para cubrir la infraestructura de ciberseguridad en relación con las obligaciones del SEPD en virtud de dicho Reglamento y de su papel como miembro del Consejo Interinstitucional de Ciberseguridad; observa asimismo con satisfacción que el SEPD mejoró su política de seguridad de la información y su política de uso aceptable para hacer frente a amenazas específicas de ciberseguridad relacionadas con el teletrabajo, el uso de dispositivos móviles personales y la prohibición de aplicaciones peligrosas (TikTok); observa que el SEPD no sufrió ningún ciberataque en 2023; ***pide informes públicos anuales sobre las amenazas detectadas, las medidas de respuesta y la ciberresiliencia institucional;***

Or. en

Enmienda 44
Vlad Vasile-Voiculescu, Olivier Chastel, Michal Wiezik, Gilles Boyer

Propuesta de Resolución
Apartado 39

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
39. Elogia al SEPD por actualizar la formación en ciberseguridad para todo el personal y por renovar el modelo de formación en seguridad para las nuevas incorporaciones; valora positivamente que el SEPD haya sido proactivo a la hora de sensibilizar sobre los riesgos para la ciberseguridad, por ejemplo, elaborando fichas informativas, realizando encuestas con las instituciones, órganos y organismos de la Unión y llevando a cabo campañas de	39. Elogia al SEPD por actualizar la formación en ciberseguridad para todo el personal y por renovar el modelo de formación en seguridad para las nuevas incorporaciones; valora positivamente que el SEPD haya sido proactivo a la hora de sensibilizar sobre los riesgos para la ciberseguridad, por ejemplo, elaborando fichas informativas, realizando encuestas con las instituciones, órganos y organismos de la Unión y llevando a cabo campañas de

sensibilización;	sensibilización; ***anima al SEPD a que garantice que el personal reciba formación obligatoria sobre el uso seguro y ético de las herramientas de IA para mejorar su comprensión y mitigar los posibles riesgos;***

Or. en

Enmienda 45
Pasquale Tridico

Propuesta de Resolución
Apartado 40

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
40. Observa que en 2023, al igual que en 2022, el SEPD y el CEPD fueron los únicos arrendatarios del edificio del Parlamento en el que se encontraban, tras la mudanza del Defensor del Pueblo Europeo a finales de 2021 ***para*** mantener los costes de alquiler y mantenimiento a un nivel razonable; toma nota de que el SEPD tuvo que solicitar 81 856,84 EUR adicionales para pagar los gastos de alquiler al Parlamento, dado que la tasa de indexación era del 8,82 % y, por tanto, superior al máximo del 2 % para gastos administrativos;	40. Observa que en 2023, al igual que en 2022, el SEPD y el CEPD fueron los únicos arrendatarios del edificio del Parlamento en el que se encontraban, tras la mudanza del Defensor del Pueblo Europeo a finales de 2021***, y que, al alquilar sus locales al Parlamento en lugar de recurrir al mercado privado, el SEPD tiene la intención de*** mantener los costes de alquiler y mantenimiento a un nivel razonable; toma nota de que el SEPD tuvo que solicitar 81 856,84 EUR adicionales para pagar los gastos de alquiler al Parlamento, dado que la tasa de indexación era del 8,82 % y, por tanto, superior al máximo del 2 % para gastos administrativos;

Or. en

Enmienda 46
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 42 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

42 bis. Pide al SEPD que elabore y publique un plan global de transición ecológica que incluya objetivos claros en materia de neutralidad en carbono de aquí a 2035, políticas de contratación pública sostenibles y evaluaciones de impacto ambiental obligatorias para todas las actividades relacionadas con los viajes;

Or. en

Enmienda 47
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 43 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	43 bis. Insta al SEPD a que adopte el sistema de gestión y auditoría medioambientales (EMAS, por sus siglas en inglés) para controlar y mejorar sistemáticamente su huella ambiental, especialmente en términos de consumo de energía, reducción de residuos y políticas de oficina sostenibles;

Or. en

Enmienda 48
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 44 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	44 bis. Pide a la institución que formule recomendaciones al Parlamento Europeo y a su Comisión de Control Presupuestario sobre nuevas formas de luchar contra la conducta indebida y el uso indebido de fondos de la Unión sobre

la base de su propia experiencia institucional y de las lecciones aprendidas de casos anteriores, y que comparta buenas prácticas, ya que se ha demostrado que los intereses financieros de la Unión Europea no se protegieron correctamente en el Parlamento Europeo; considera, tal como han puesto de manifiesto el proceso penal y las investigaciones, que el Parlamento podría beneficiarse de una nueva perspectiva en la materia y de las aportaciones de la institución;

Or. en

Enmienda 49
Damian Boeselager
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 46 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	46 bis. Pide una cooperación más intensa entre el SEPD, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude y la Fiscalía Europea a fin de desarrollar protocolos comunes para la detección del fraude en los datos digitales y las transacciones financieras dentro de las instituciones de la Unión; destaca la necesidad de auditorías conjuntas sobre los riesgos de fraude basados en la IA;

Or. en

Enmienda 50
Tamás Deutsch

Propuesta de Resolución
Apartado 47 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	47 bis. Pide a la institución que se abstenga de promover, difundir y apoyar las ideologías de género y «woke» y que respete el Tratado y sus disposiciones, así como las identidades nacionales de los Estados miembros, que son inherentes a sus estructuras fundamentales, historia, religión y tradiciones;

Or. en